

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 33.

En Collipulli, a 17 de noviembre del año 2016, siendo las 15:00 horas, en dependencias del Salón Municipal, se da comienzo a la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Collipulli.

Preside la sesión el Presidente (S) Concejala Srta. Teresa Ringele Montanares, ante la ausencia del Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira, quien se encuentra con cometido en funciones laborales en la comuna de Valparaíso junto al comité de Bienestar en una pasantía, invitados por la Municipalidad de Valparaíso.

Se cuenta con la asistencia de los siguientes Concejales:

Sr. Ibar Leiva Quevedo.
Sr. Pablo Pereira Pereira.
Sr. José Herrera Saldías.
Sr. Mario Grandón Castro.
Srta. Teresa Ringele Montanares.

1er Punto.- Análisis y aprobación del Acta anterior.

El Presidente (S) Concejala Srta. Teresa Ringele Montanares, solicita al Honorable Concejo pronunciarse respecto si hay alguna observación al acta anterior.

El Concejales Sr. Pablo Pereira P, señala una observación en el penúltimo párrafo de la página N° 7, donde desea agregar y especificar el tema del corta fuego en los alrededores del cementerio y se realicen trabajos de limpieza en el sector Bajo Malleco.

El Presidente (S) Concejala Srta. Teresa Ringele Montanares, señala observación en la 2da intervención de puntos varios donde consulta si se ofició gestionar el estudio de agua por exceso de plomo, indica que se trata de la posibilidad que exista mayor cantidad de plomo.

2.- Cuenta:

No Hay. -

3.- Tabla Ordinaria:

3.1.- Ordinario Nro. 1177 de fecha 11 de noviembre del 2016, de parte de Directora de Administración de Educación Municipal, quien envía Informe de Contrataciones realizadas durante el mes de octubre de 2016, de acuerdo al Art. Nro. 8 de la Ley Nro. 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Presidente (S) Concejala Srta. Teresa Ringele Montanares, señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis de los concejales.

3.2.- Memorándum Nro. 206 de fecha 15 de noviembre del 2016, de parte de Directora de Control Interno, quien solicita espacio para entregar antecedentes respecto de Informe de Pasivos contingentes municipales, salud y educación.

La Directora de Control Interno Sra. Carolina Matus de la Parra Pinto saluda al Honorable Concejo Municipal y señala que conforme a los mandatos de la Ley debe dar a conocer de manera trimestral los Pasivos Contingentes lo que implica cada una de las deudas que tiene el municipio como es el

Departamento de Educación, Departamento de Salud y lo correspondiente a la Municipalidad, el informe detalla las deudas del municipio al 30 de septiembre año en curso, documento elaborado por el Administrativo Contable del Departamento de Control Interno quien hace el análisis de acuerdo a los suministros que entrega Administración de Finanzas Municipal, Finanzas de Salud y Finanzas de Educación, a la fecha indicada la Municipalidad de Collipulli adeudaba el monto de \$27.798.201, Educación Municipal \$26.640.517 y Salud Municipal \$10.229.293 siendo este un total de \$64.668.011 que corresponde a Pasivos al 30 de septiembre del año 2016, así da por terminada la presentación correspondiente a Pasivos Contingentes municipales, salud y educación.

3.3.- Informe Técnico Nro. 125 de fecha 10 de noviembre 2016, de parte de Administrador Municipal, quien solicita se autorice al Alcalde de la Comuna para firmar contrato de la Obra Reposición Estadio Municipal de Collipulli, con la empresa ASCON Ltda., y a su vez entregar informe de la comisión evaluadora de la Propuesta Publica de ésta.

El Presidente (S) Concejala Srta. Teresa Ringele Montanares, cede la palabra a Director de Administración Municipal Sr. Joaquín Gallardo Orellana, quien saluda al Honorable Concejo Municipal y señala que se presentaron 4 oferentes para licitar la obra de mejoramiento Estadio Municipal, considerando los aspectos técnicos 2 oferentes cumplen con los requisitos de acuerdo al informe del IND, por lo tanto solo se evaluaron las ofertas de ASCON Ltda., y CIRELL y Álvaro Quevedo (Unión Temporal) quedando fuera las ofertas de RESINSA S.A., y Construcciones J.J.C.; después de la evaluación de ambos oferentes le fue adjudicada la reposición del Estadio Municipal de Collipulli a la Empresa ASCON Ltda., la Empresa CIRELL (Unión Temporal) no quedando conforme con la evaluación y adjudicación que obtuvo la Empresa ASCON Ltda., presentó reclamo en Dirección de Compras Públicas dando un plazo de 10 días al municipio para su debida contestación, una vez obtenida la respuesta y sin satisfacción por parte de Empresa CIRELL (Unión temporal) realizó una demanda a través del Tribunal de Compras Públicas situación que aun esta en procedimiento.

El Presidente (S) Concejala Srta. Teresa Ringele Montanares, solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban con observación que se cumpla plazo de sentencia par la firma de contratación.

ACUERDO N° 148

“Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde de Collipulli para que suscriba contrato con la Empresa ASCON Ltda., una vez que el Tribunal de Compras Públicas se pronuncie respecto a la solitud de la suspensión del procedimiento de Licitación Pública, todo ello con el fin de proteger el Patrimonio Municipal, ante la presentación de eventuales acciones judiciales.”

3.4.- Ord. Nro. 395 de fecha 15 de noviembre del 2016, de parte de Directora Departamento de Salud Municipal, quien solicita acuerdo para propuesta de Modificación Presupuestaria Nro. 05 y presenta Propuesta de Plan Anual de Salud año 2017.

El Presidente (S) Concejala Srta. Teresa Ringele Montanares, cede la palabra a la Directora de Departamento de Salud Municipal Srta. Pamela Escobar Hernández quien saluda al Honorable Concejo Municipal y señala la Propuesta de Plan Anual de Salud, que consiste en todas las proyecciones que tiene el Departamento de Salud Municipal, dotación con que se contaría para el próximo año 2017, infraestructura, vehículos de los que se dispone y población validada de Fonasa por la que se recibe per-cápita, todo ello para el año 2017, se espera tener realizado al mes de diciembre la programación que se ejecuta de forma online a través de la plataforma del Servicio de Salud Araucanía Norte, destaca que el Plan Anual se envía al Servicio de Salud en donde se aprueba y se realizan observaciones, señala que dicho Plan de Salud ha sido exitosamente aprobado sin observaciones, por lo tanto se encuentra en facultad de ser presentado ante el Honorable Concejo Municipal si así lo estiman conveniente, dando así por finalizada la presentación del Plan Anual de Salud Municipal.

El Presidente (S) Concejala Srta. Teresa Ringele Montanares, solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 149

“Se acuerda aprobar el Plan Comunal de Salud Municipal Collipulli para el año 2017, presentado por la Directora del Departamento de Salud Municipal, a petición del alcalde de la comuna”. -

El Encargado de Finanzas del Departamento de Salud Municipal Sr. Cristian Fuentes, saluda al Honorable Concejo Municipal, señala que la **Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 5** pretende aumentar y disminuir gastos detallando cada ítem y asignación correspondiente, indica que el Departamento de Salud Municipal ha recibido dineros por el **CECOFS Santa Mónica y CECOFS Mininco** de la comuna y un aporte Municipal extraordinario de \$4.000.000 para el Centro Comunitario de Rehabilitación, y un monto de \$2.000.000 para el análisis de estudio del agua a la comuna solicitado por la **Concejala Srta. Teresa Ringele Montanares** realizado por UFRO; se incrementa el monto de \$3.000.000 correspondiente a **Licencias Médicas**, \$5.800.000 para realizar **Trabajo de Abastecimiento y Reparación de Agua en la Localidad Rural de Niblinto** correspondiente a la posta; se disminuirá de los ingresos el monto de \$67.000.000 del Servicio de Salud correspondiente al Per-cápita, y la diferencia entre los 124.000.000 que se están aumentando menos los \$67.000.000 da un total de \$57.500.000 monto que se distribuirá en las cuentas de gastos que se aumenta **Cuentas por Pagar Gastos en Personal** el monto de \$71.860.000, **Cuentas por Pagar de Bienes y Servicios de Consumo** \$9.280.000, **Transferencias Corrientes** \$4.500.000, **Iniciativas de Inversión** \$5.800.000, lo que suma un total de aumento de gastos de \$91.440.000; disminuyendo otras cuentas de gastos que sería un total de \$33.940.000, la diferencia entre el aumento y disminución de gastos es un total de **\$57.500.000** que es lo que se está solicitando en dicha modificación, así da por terminada su presentación el Encargado de Finanzas del Departamento de Salud Municipal.

El **Presidente (S) Concejala Srta. Teresa Ringele Montanares**, solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 150

“Acuerda aprobar la proposición de Modificación Presupuestaria Nro. 05, Presentada por el Departamento de Salud Municipal, a petición del Alcalde de la comuna, por un aumento de \$57.500.000.”

3.5.- Memorándum Nro. 316 de fecha 11 de noviembre del 2016, de parte de Directora de Administración y Finanzas, quien solicita espacio para la presentación del Plan Bianual de Capacitación 2017-2018.

La Directora Dirección de Administración y Finanzas Sra. Mabel Llanos Riquelme, saluda al Honorable Concejo Municipal y señala que por Ley se exige el Plan de Capacitación que debe ser aprobado por el Concejo Municipal, indica que al momento de aprobar el presupuesto se aprobaron los recursos para capacitaciones ahora es visualizar como se norman los recursos a través del Comité Bipartito de Capacitaciones, cede la palabra al **Encargado de R.R.H.H Sr. Jorge Luis Concha** quien saluda a los presentes y señala que el Plan de Capacitación Anual 2017 y 2018 se elabora con el Comité Bipartito de Capacitaciones de la Municipalidad, indica que el instrumento de gestión involucrado para elaborar este Plan de Capacitación Bianual es a través de decreto alcaldicio que establece la política de objetivos estratégicos operativos que dependen de R.R.H.H, de procedimientos estandarizados que se encuentran en la metodología de una herramienta para identificar las necesidades de capacitación de los funcionarios del municipio, aplicando la encuesta en base a la necesidad de capacitación a todos los funcionarios y de esa forma el Comité Bipartito en conjunto con gestión de R.R.H.H., conoce cuales son las capacitaciones que necesita cada miembro del municipio; señala que por decreto alcaldicio en marzo del año 2013 se nombra la constitución del Comité Bipartito de Capacitación de la Municipalidad, el que está reglamentado para realizar el trabajo correspondiente que establece como efectuar dichas actividades conociendo y teniendo en cuenta los conocimientos; los principales objetivos del Plan es lograr un efectivo alineamiento de la capacitación y el objetivo o meta institucional que proponga la organización en la planificación

institucional, implementar el plan de capacitación y superar la fecha técnica o competencias profesionales que tengan los funcionarios o prestadores de servicios o funcionarios, instalar cultura institucional al sistema de capacitación y que todos los funcionarios conozcan que existen procedimientos y un comité con recursos destinados a capacitación, también hacer de las capacitaciones un instrumento que incentive a nuestros funcionarios a la mejora continua; durante el 2do semestre de año en curso el Comité Bipartito de Capacitaciones desarrollo diferentes capacitaciones a los funcionarios municipales que están basadas a reconocer la demanda de los funcionarios municipales, durante el año 2016 más de 160 funcionarios han sido beneficiados por diferentes capacitaciones por lo que se está satisfaciendo una gran demanda de capacitaciones dentro de la municipalidad, por lo que solicita la aprobación del Plan dando por finalizada su presentación.

El Presidente (S) Concejala Srta. Teresa Ringele Montanares, solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 151

“Se acuerda aprobar el Plan Bianual de Capacitación 2017 y 2018 presentado el comité Bipartito de Capacitación de la Municipalidad de Collipulli”. -

4.- PUNTOS VARIOS. -

INTERVENCION DE LA CONCEJALA SRTA. TERESA RINGELE MONTANARES:

La **Concejala Srta. Teresa Ringele Montanares**, antes de exponer puntos varios consulta si los concejales que no siguen tienen derecho a recibir su asignación de asistencia y puntualidad a pagar en el mes de enero del próximo año, la **Directora de Administración y Finanzas Sra. Mabel Llanos Riquelme** presente en la sesión responde que debiera ya que este hace mención a la asistencia anual; agregando además que es un tema que debe ser tratado y fijado en una sesión de concejo.

INTERVENCION DEL CONCEJAL SR. MARIO GRANDON CASTRO:

El **Concejal Sr. Mario Grandón C**, plantea la situación que tiene la escuela especial ya que mudan a niño y adultos 2 o 3 veces al día, haciendo referencia a la sala donde se cumple esta función sin tener las medidas necesarias como la calefacción, indicando que son adultos los que deben ser atendidos y el espacio no es el apropiado, por lo que solicita se envíe un informe al Departamento de Educación y se evalúe a la brevedad la situación indicada.

Interviene la Control Interno Sra. Carolina Matus de la Parra Pinto, señala que por encargo del Sr. Alcalde de la comuna hay una Subvención Municipal de la localidad de Pemehue a la espera de la aprobación ya que por razones técnicas y observaciones no fue posible ingresarla en sesiones anteriores, indica que Control Interno realizó algunos reparos a la subvención independiente que estuviera visada por DIDECO, las observaciones efectuadas fueron a objeto de adquirir precisión del proyecto más concreto, y así poder fiscalizar el seguimiento y hacia donde se destinan los dineros que aporta el municipio, por lo que solicita al Honorable Concejo Municipal la posibilidad de conocer de la subvención y que esta pueda ser sometida a aprobación.

La **Directora de Desarrollo Comunitario Srta. Paola Martínez Iturra**, señala que es una subvención para el sector pre cordillerano e indica que el monto solicitado está disponible del mes de enero por un total de \$6.000.000 dinero que está dentro del plan de turismo, es un proyecto con cierta complejidad porque la elaboración está realizada por los técnicos a quienes le encargan el proyecto, son estos varios emprendimientos que la gente tiene para ir en mejora de la atención a los turistas que van al sector, detallando que la idea es mejorar la sede, baños, mejorar la atención a las distintas agrupaciones que visitan la zona, señala es una diversidad de objetivos.

El Presidente (S) Concejala Srta. Teresa Ringele Montanares, solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban con la observación de hacer llegar copia del proyecto correspondiente.

ACUERDO N° 152

“Acuerda entregar Subvención Municipal a la organización social que se identifica a continuación y bajo los siguientes términos:

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	<i>AGRUPACION TURISTICA AMARGO PEMEHUE</i>	
RUT N°	65.086.307-0	
OBJETIVO DE LA SUBVENCION	<i>Potenciar la industria turística en el sector pre-cordillerano sector Valle de Pemehue, mediante el fortalecimiento de los emprendimientos locales.</i>	
MONTO TOTAL A ENTREGAR	\$6.000.000	
APORTE DE LA ORGANIZACIÓN	\$5.984	
ITEMS APROBADOS	ITEM	CANTIDAD
	<i>Materiales de Construcción</i>	<i>\$1.517.426</i>
	<i>Ferretería</i>	<i>\$807.909</i>
	<i>Gasfitería</i>	<i>\$220.500</i>
	<i>Línea Blanca</i>	<i>\$1.029.830</i>
	<i>Industrial</i>	<i>\$299.761</i>
	<i>Herramientas</i>	<i>\$169.150</i>
	<i>Vajilla</i>	<i>\$101.600</i>
	<i>Menaje</i>	<i>\$1.102.980</i>
	<i>Agrícola</i>	<i>\$524.450</i>
	<i>Difusión</i>	<i>\$232.378</i>
	TOTAL	\$6.005.984

Esta Organización Social beneficiaria, junto a la rendición financiera de los recursos aprobados deberá entregar al Municipio, al término del proyecto, un Informe de Actividades que señale claramente las actividades desarrolladas con sus respectivos medios de verificación”

INTERVENCION DEL CONCEJAL SR. PABLO PEREIRA PEREIRA:

El Concejal Sr. Pablo Pereira P, plantea situación sobre el resguardo que se debe tener en el tema de una alcantarilla en Villa Esperanza en la calle Manuel Rodríguez ubicada cerca del N° 107, señala hay una alcantarilla que cruza la calle de entrada que evacua las aguas lluvias propiamente y parte de la ruta 5 sur, que no escurre hacia el rio, cruzando la calle y formando un pozón que se acumula.

Sin más puntos varios que tratar el **Presidente (S) del Honorable Concejo Municipal Concejala Srta. Teresa Ringele M**, da por terminada la sesión, siendo las 16:49 horas, Doy Fe,



LILIAN JOUANET MARÍN
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE